

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Universidad Rey Juan Carlos**

- 34** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2021, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva de proyectos a financiar dentro de la convocatoria pública para la concesión de ayudas para la realización de Proyectos de I+D para investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos, beneficiarios de una ayuda correspondiente al programa “Beatriz Galindo” del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, dentro del programa de apoyo y estímulo de la Comunidad de Madrid a investigadores beneficiarios “Beatriz Galindo” y el convenio plurianual para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica suscrito entre dicha entidad pública y la Universidad Rey Juan Carlos.*

Mediante Resolución de este Rector de 23 de diciembre de 2019, se modificaban las bases reguladoras del programa de apoyo a la realización de Proyectos de I+D para investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos beneficiarios del programa “Beatriz Galindo” del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades aprobadas mediante Resolución de este mismo órgano de 29 de noviembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de diciembre siguiente). Con fecha 23 de septiembre de 2020 se publicaba en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Resolución de 14 de septiembre de 2020, de este Rector por la que se aprobaba convocatoria pública para la concesión de ayudas para la realización de Proyectos de I + D para investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos beneficiarios de una ayuda correspondiente al programa “Beatriz Galindo” del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, publicándose dicha convocatoria en el tablón electrónico oficial de esta Universidad con fecha 24 de septiembre de 2020.

A la vista de la propuesta definitiva de fecha 21 de diciembre de 2020 elevada a este órgano por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, el órgano que suscribe

RESUELVE**Primerº**

Elevar a Resolución definitiva, dentro de la convocatoria pública para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D para investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos beneficiarios del programa “Beatriz Galindo” del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la propuesta de resolución definitiva de financiación emanada de la Comisión de Selección a favor del único proyecto de investigación admitido con carácter definitivo, con la identificación de su correspondiente investigador principal y financiación total concedida.

Segundo

Ordenar la publicación del listado definitivo de proyectos de investigación evaluados, conforme Anexo I (Listado definitivo de proyectos financiados) a la presente Resolución, en los que se reflejan el investigador principal de cada proyecto de investigación, acrónimo, título y financiación total obtenida, dentro de la convocatoria pública para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D para investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos, beneficiarios de una ayuda correspondiente al programa “Beatriz Galindo” del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

El proyecto tendrá fecha de inicio 1 enero de 2021.

La publicación de la presente resolución y su Anexo I se realizará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios oficial de la Universidad Rey Juan Carlos <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>, así como en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/i-d-i/programa-propio-investigacion#convocatoria-de-ayudas->

para-la-realizacion-de-proyectos-i-d-i-para-jovenes-investigadores-urjc-2019 a fin de que surta efectos frente a terceros y general conocimiento.

Tercero

Establecer el período de ejecución del proyecto contenido en el Anexo I de la presente resolución desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos siempre que no se haya interpuesto recurso de alzada previo, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Móstoles, a 21 de enero de 2021.—El Rector, Javier Ramos López.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE PROYECTOS FINANCIADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D PARA INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS BENEFICIARIOS DE UNA AYUDA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "BEATRIZ GALINDO" DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES. CONVOCATORIA 2020

IP	TÍTULO	ACRÓNIMO	FINANCIACIÓN TOTAL
LARS MARKESTEIJN	THE ROLE OF FUNGUS- MEDIATED PLANT SOIL FEEDBACKS IN SECONDARY SUCCESSION OF TROPICAL DRY AND WET FOREST	SUCCESSOR	158.450 €

(03/2.180/21)

